

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española para el Desarrollo.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

2.1 JUSTIFICACION Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

El Plan Bienal de Evaluaciones 2015-2016 de la Cooperación Española prevé la evaluación de la **Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española para el Desarrollo**. Se trata de una evaluación externa y conjunta, gestionada por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), Fundación del Sector Público (FSP) en coordinación con la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) ejecutada en el marco convenio de colaboración entre la SECIPI y la FIIAPP, FSP, para realizar la evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española para el Desarrollo.

Tras un proceso de elaboración participativo, el MAEC publicó en el año 2007 la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española para el Desarrollo (en adelante, la Estrategia), con el propósito de orientar la actuación de los actores de la Cooperación Española para mejorar la respuesta humanitaria de nuestro país y su inserción en la respuesta humanitaria global. Por tanto, la Estrategia conforma la base de la política de la Cooperación Española para la Acción Humanitaria.

En esta Estrategia se incorporan los Principios de la Buena Donación Humanitaria (GHD, por sus siglas en inglés), iniciativa internacional a la que

España se adhirió en 2004, así como otros **compromisos internacionales** en este ámbito, tales como el Consenso Europeo de la ayuda humanitaria, el Convenio de Londres sobre ayuda alimentaria y las Directrices de Oslo sobre el uso de medios militares y de defensa civil en operaciones de socorro. La Estrategia establece el marco de referencia normativo e institucional; el marco de intervención y los criterios geográficos de la Acción Humanitaria de la Cooperación Española. También determina el proceso de difusión y puesta en práctica, y el seguimiento y evaluación de la propia Estrategia.

Transcurridos casi diez años desde la publicación de la Estrategia, el **propósito** de esta evaluación es obtener información sobre el logro los objetivos previstos así como recomendaciones que sirvan como base para la elaboración de una nueva Estrategia de Acción Humanitaria.

En concreto en esta evaluación se persiguen los siguientes **objetivos**:

1. Proporcionar una valoración independiente sobre el cumplimiento de los objetivos y la utilización del marco instrumental establecido en la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española de 2007.
2. Identificar lecciones aprendidas y establecer recomendaciones estratégicas y operativas que proporcionen información útil, de calidad y basada en evidencias para la elaboración de una nueva Estrategia de Acción Humanitaria.

En cuanto a su **utilidad** se espera que esta evaluación proporcione información relevante a la Oficina de Acción Humanitaria y a los actores de la cooperación española de cara a la actualización de la Estrategia de Acción Humanitaria y a la redacción del V Plan Director y contribuya a la responsabilización a través de la rendición de cuentas al público en general.

2.2 ANTECEDENTES, OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Conceptualmente, la Acción Humanitaria se ha perfilado como un ámbito particular y específico que tiene su propio marco estratégico, diferenciado de otros ejes de acción propios de la Cooperación para el Desarrollo. Esa especificidad es resultado de una regulación propia tanto a nivel internacional como interno.

Más allá de un marco general de referencia delimitado por las Naciones Unidas (Carta de las NN.UU., Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales de Derechos Civiles, Políticos y Económicos, Sociales y Culturales, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, Resolución 46/182 sobre Fortalecimiento de la Coordinación de la Asistencia humanitaria de emergencia de las NN.UU., Marco de Acción de

Hyogo, renovado por el Marco de Sendai y las Directrices de Oslo sobre el uso de medios militares y de defensa civil en operaciones de socorro, entre otros), los Convenios de Ginebra y los Protocolos Adicionales del Comité Internacional de la Cruz Roja o el Convenio de Londres sobre la Ayuda Alimentaria, merecen especial interés los 23 puntos de “Buena Donación Humanitaria” y el Consenso Europeo de la Acción Humanitaria.

El III y IV Plan Director de la Cooperación Española consolidaron el enfoque integral de la Acción Humanitaria (prevención, preparación, emergencia y rehabilitación temprana. En este sentido, en los foros internacionales, España es un firme partidario de los procesos de reforma del sistema humanitario de las NN.UU. y del trabajo de coordinación internacional de la OCHA (principio 10 de GHD). De igual modo, la Cooperación Española participa activamente en los grupos de apoyo de los donantes de la OCHA, del CICR, del PMA y del ACNUR con el fin de contribuir en la formación de las orientaciones estratégicas de ambas organizaciones. Como Estado miembro de la Unión Europea (UE), España ha participado activamente en el Grupo de Ayuda Humanitaria Alimentaria del Consejo desde su creación en 2009 así como en la Comisión Mixta de Acción Humanitaria de la Comisión Europea.

En el marco de intervención establecido en la Estrategia, se definen los objetivos estratégicos de la misma, así como los instrumentos a través de los cuales se canalizará la ayuda humanitaria española.

El objetivo general de la Estrategia es contribuir a la mejora de la situación de las poblaciones afectadas por desastres y conflictos mediante el fortalecimiento del sistema español de respuesta y prevención de estas situaciones, así como su contribución y articulación con la respuesta humanitaria global.

Para alcanzar este objetivo general se proponen seis objetivos específicos que a su vez se desglosan en una serie de actuaciones prioritarias:

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Mejorar la capacidad y la eficacia de la respuesta humanitaria de la Cooperación Española aumentando la cantidad y calidad de la misma. Actuaciones prioritarias:

- Fijación de un monto específico dedicado a AH.
- Asignación de líneas específicas de financiación y de modalidades previsibles y flexibles.

- Reforma y fortalecimiento de la AECl en estas áreas. Unidad responsable de AH encargada de todas las fases del ciclo desde prevención y preparación, hasta rehabilitación inmediata.
- Elaboración de Protocolos de actuación.
- Incorporación de criterios de calidad “Esfera”, “COMPAS”.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Mejorar los dispositivos de relación y coordinación entre todos los actores involucrados estimulando la participación de la sociedad civil. Actuaciones prioritarias:

- Puesta en marcha de mecanismos estables de coordinación con todos los actores.
- Seguimiento de las Directrices de Oslo en la participación de contingentes militares en tareas humanitarias.

OBJETIVO ESPECIFICO 3. Aumentar el compromiso de la Cooperación Española con las iniciativas internacionales en la materia. Actuaciones prioritarias:

- Apoyo al CERF y a iniciativas de la OCHA en materia multilateral y al fortalecimiento del sistema.
- Elaboración del Plan de cumplimiento de la Buena Donación Humanitaria.

OBJETIVO ESPECIFICO 4. Contribuir a la reducción de riesgos y a la lucha contra la vulnerabilidad extrema, articulando las respuestas a corto plazo con las de medio y largo plazo. Actuaciones prioritarias:

- Fomento acciones de reducción de riesgos.
- Fortalecimiento sistemas locales de prevención y respuesta.

OBJETIVO ESPECIFICO 5. Insertar la AH en el conjunto de la Cooperación Española de un modo adecuado que mantenga su especificidad pero impulsando las sinergias con el resto de instrumentos. Actuaciones prioritarias:

- Impulso del trabajo de las OTC en la materia. Planes de contingencia.
- Incorporación de la AH a los instrumentos de planificación geográfica.

OBJETIVO ESPECIFICO 6. Contribuir a la mayor toma de conciencia nacional e internacional sobre la necesidad de prevenir y responder más eficazmente los desastres de todo tipo. Actuaciones prioritarias:

- Promoción y divulgación de los contenidos de la Buena Donación Humanitaria

En relación a los **instrumentos** que se pondrán en marcha para canalizar los recursos de la Acción Humanitaria española la Estrategia distingue entre instrumentos bilaterales, multilaterales y multilaterales:

Instrumentos bilaterales:

- Actuaciones directas de la AECID a través de varias vías (envío de material y/o equipos humanitarios a la zona afectada, envío de fondos a la OTC correspondiente...).
- Subvenciones a proyectos de ONG españolas.
- Subvenciones a ONG españolas mediante convenios.
- Actuaciones reforzadas con otros ministerios, actores de la cooperación descentralizada u otras instituciones.
- Subvenciones a instituciones y organismos oficiales y ONG de los países destinatarios de la ayuda, a través de Subvenciones de Estado.

Instrumentos multilaterales:

- Contribuciones obligatorias (cuotas) a organismos internacionales.
- Contribuciones voluntarias a organismos internacionales mediante diversas vías:
 - Aportaciones a organismos de la ONU.
 - Aportaciones a los llamamientos consolidados (UNCAP).
 - Contribuciones al Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF).
 - Aportaciones al CICR, la OIM u otros fuera del sistema de Naciones Unidas.

Instrumentos multilaterales:

Constituida por fondos asignados por España a los organismos multilaterales, canalizándolos a un proyecto o programa específico en el que sea visible la contribución española (contribución finalista o *earmarking*).

2.3 EL CONTEXTO DE LA ACCIÓN HUMANITARIA

En la actualidad se producen crisis humanitarias sin precedentes (en número, escala y persistencia) con un total de 250 millones de personas afectadas, de las cuales 130 millones necesitan ayuda humanitaria urgente (el doble, por ejemplo, que en 2004), además de 60 millones de desplazados, el número más alto desde la II Guerra Mundial. En 2015 se batió el record de los llamamientos de NNUU, 19.000 millones de euros, de los cuales solo se lograron financiar un cuarto. La gran mayoría de la ayuda (casi el 80%) se destina a crisis de larga duración (normalmente conflictos armados).

Por todo ello, Secretario General de Naciones Unidas (SGNU) convocó la primera Cumbre Mundial Humanitaria que se celebró en mayo de 2016 en Estambul con el propósito de adaptar y remodelar el sistema humanitario, para hacer la acción humanitaria más eficiente, efectiva y adaptada a los retos presentes y futuros y, sobre todo, reducir las pérdidas humanas y el sufrimiento de las personas afectadas por las crisis. En la cumbre participaron 9.000 personas de 173 países miembros, incluyendo 55 jefes de Estado, cientos de representantes del sector privado y miles de personas de la sociedad civil y ONG. Las implicaciones para la cooperación española, de esta Cumbre junto con el proceso del "Grand Bargain" que de ella surgió, son importantes, y deberían tenerse en cuenta en esta evaluación y en los próximos Plan Director y Estrategia de Acción Humanitaria.

2.4 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El **objeto** de esta evaluación es la **Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española** comprendida en el documento denominado formalmente Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española para el Desarrollo.

En relación al **ámbito geográfico** el equipo evaluador deberá tener en cuenta, para su oportuna valoración, que existen intervenciones de Acción Humanitaria en todas las regiones del mundo en las que la Cooperación Española actúa.

El **horizonte temporal** de la evaluación corresponde al periodo 2007-2016, es decir, comprende el periodo transcurrido entre la publicación de la Estrategia y la actualidad. La selección de este marco temporal responde a la necesidad de incluir en el análisis un periodo suficientemente amplio que, partiendo de la entrada en escena de la Estrategia como marco de referencia, permita dar cuenta de los resultados hasta la finalización del IV PD.

En el **Anexo I** se presenta un listado preliminar de los principales actores implicados en el proceso de evaluación.

En el **Anexo II** se detallan algunos de los principales documentos de referencia para la Cooperación Española en el ámbito de la Acción Humanitaria, así como a una serie de enlaces a la Web con información actualizada y publicaciones relevantes para el objeto de esta evaluación.

2.5 PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación deberá responder a las siguientes preguntas:

1. ¿En qué medida se han cumplido los objetivos específicos de la Estrategia entendiendo estos como la realización de las actuaciones prioritarias establecidas para cada uno de ellos?
2. ¿Los instrumentos (bilaterales, multilaterales y multibilaterales) establecidos en la Estrategia han sido adecuados para cumplir con los objetivos establecidos en la misma, dado el marco normativo, los principios y valores, los enfoques y los criterios de calidad que guían la acción humanitaria de la Cooperación Española?
3. ¿En qué medida los instrumentos y actuaciones implementadas por la Acción Humanitaria de la Cooperación Española en el periodo de análisis, cumplen con los criterios establecidos en el Gran Pacto por la Eficiencia (Grand Bargain en inglés) de 2016?
4. ¿En qué medida los fondos destinados a la acción humanitaria han sido sensibles a las desigualdades de género que se producen en este sector?
5. ¿Cómo se ha promovido el enfoque de género y la participación de las mujeres en las acciones implementadas en la acción humanitaria?

Estas preguntas de evaluación estructurarán el análisis y el informe de evaluación, que deberá ofrecer una respuesta clara a cada una de ellas.

En las ofertas se deberá presentar un breve análisis del grado de evaluabilidad del objeto de esta evaluación y de la factibilidad de cumplir con los objetivos previstos, donde se deberá señalar cuáles serían a priori los principales límites de esta evaluación y las alternativas para minimizar tales limitaciones.

2.6 METODOLOGÍA

La evaluación deberá basarse en una metodología claramente establecida con un diseño riguroso. Para articular de manera sistematizada y lógica el enjuiciamiento sobre el objeto de esta evaluación, la propuesta técnica tendrá como eje una **matriz de evaluación**. La matriz es una herramienta para la operacionalización de las preguntas de evaluación, pero no sustituye al planteamiento teórico-metodológico que guiará la evaluación, que deberá reflejarse de manera clara en la propuesta. Cabe recordar además que la metodología no deberá incluir una mera enumeración de técnicas, sino que

implica una posición teórica y epistemológica, orienta la manera en que se va a enfocar la evaluación para cumplir con los objetivos establecidos y adelanta la forma (técnicas específicas) en que se van a recolectar, analizar y clasificar los datos, con el objetivo de que los hallazgos resulten sólidos y los productos de la evaluación cumplan con los estándares de calidad.

En su propuesta el equipo evaluador deberá asegurar la complementariedad y el contraste de métodos y fuentes de información, pondrá de manifiesto las limitaciones existentes, y especificará cómo y hasta qué punto se van a incluir en el análisis los enfoques transversales contemplados en la Política de Evaluación de la Cooperación Española (derechos humanos, género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental).

Dada la amplitud del periodo evaluado, desde 2007 hasta 2016, se deberá identificar la evolución de la acción humanitaria a lo largo del mismo, así como los patrones y cambios, que se pongan de manifiesto. Estos, a su vez, se analizarán en función del contexto (institucional, normativo, humanitario, etc.) existente en cada momento.

Es responsabilidad del equipo evaluador presentar en su propuesta tanto el marco teórico-metodológico adecuado al propósito, los objetivos y la utilidad prevista de la evaluación (ajustado al tiempo y los recursos disponibles para llevarla a cabo) como un planteamiento coherente que permita operacionalizar en la matriz de evaluación los objetivos y las preguntas de evaluación.

2.7 GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo asegurando la participación de los principales actores implicados y tomando como referencia el Manual de Gestión de Evaluaciones Conjuntas del CAD de la OCDE. La estructura de la evaluación estará integrada por:

- Un Comité de Gestión integrado por la División de Evaluación de la SGCID y el Programa de Evaluación de la FIIAPP, FSP, con las siguientes competencias:
 - Diseñar y aprobar los términos de referencia en consulta con el Comité de Seguimiento
 - Valorar las ofertas para la selección del equipo evaluador.
 - Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso evaluativo.
 - Mantener una interlocución permanente con el equipo evaluador y con el Comité de Seguimiento.

- Llevar a cabo el control de calidad y velar por el cumplimiento de los plazos.
 - Validar el informe preparatorio y aprobar los diferentes productos de la evaluación, previa consulta con el Comité de Seguimiento.
 - Facilitar la difusión de los resultados de la evaluación.
- Un Comité de Seguimiento de la evaluación constituido por representantes de:
 - La Oficina de Acción Humanitaria de la AECID.
 - La Unidad de Planificación, Eficacia y Calidad del Gabinete Técnico de la AECID.
 - El Departamento de ONGD de la AECID.
 - El Departamento Multilateral de la AECID.
 - La Subdirección General de Políticas de Desarrollo de la SGCID

Las principales funciones del Comité de Seguimiento son:

- Trasladar sus comentarios, sugerencias y necesidades informativas al Comité de Gestión.
- Participar en la retroalimentación constante del proceso de evaluación, recibir los productos entregados por el equipo evaluador, y trasladar a la División de Evaluación sus comentarios y sugerencias a los mismos.
- Facilitar al equipo evaluador los contactos y el acceso a toda la información relevante para la evaluación.
- Contribuir a la difusión de los resultados de la evaluación.
- Facilitar la utilización de las recomendaciones de la evaluación.

2.8 PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El calendario previsto para el proceso de evaluación ha sido estimado para un período aproximado de **19 semanas** desde la formalización del contrato y se atenderá a la siguiente distribución de fases, tareas, productos y tiempos:

Fase	Actividades	Duración
Fase I. Actividades preparatorias y estudio de gabinete	- Reunión inicial del equipo evaluador con el Comité de Gestión, primera recopilación de información y ajuste del encargo. - Identificación y análisis de la documentación vinculada con la Acción Humanitaria en la Cooperación Española y en la esfera internacional.	6 semanas (incluye 2 semanas para la revisión y validación del informe preparatorio)

Fase	Actividades	Duración
	- Identificación y mapeo de actores clave. - Primeros contactos con informantes clave. - Solicitud y examen de información adicional. - Redacción del informe preparatorio.	
Producto de la Fase I: Informe preparatorio El informe contendrá una actualización de la propuesta inicial de trabajo: ajuste del planteamiento teórico-metodológico, análisis documental, mapeo de la acción humanitaria (distinguiendo financiadores, canalizadores, instrumentos, zonas geográficas, enfoque de género así como aquellas otras categorías que estime relevantes el equipo evaluador), matriz de evaluación, concreción de herramientas y técnicas para la recopilación, procesamiento y análisis de la información que garanticen la fiabilidad de las fuentes y el rigor del análisis y un cronograma detallado acorde con el planteamiento teórico-metodológico.		
Fase II. Trabajo de campo	- Trabajo de campo en España: aplicación de las técnicas y herramientas metodológicas diseñadas para la recogida de información, conforme a lo previsto en el informe preparatorio.	3 semanas (requiere la validación previa del informe preparatorio)
Producto de la Fase II: Presentación para el contraste de los hallazgos preliminares Una vez concluida la fase de campo, el equipo evaluador realizará una sesión de presentación en la que se describirán las actividades realizadas y los hallazgos preliminares, los cuales serán objeto de debate entre los miembros del Comité de Gestión.		
Fase III. Análisis e interpretación de la información, elaboración y presentación del informe final	- Análisis e interpretación en profundidad de la información recolectada. - Redacción de un primer borrador de informe final, que incluirá los anexos correspondientes. - Integración de observaciones y comentarios al informe, canalizados por el Comité de Gestión. El equipo evaluador explicará de qué manera estas observaciones han sido incorporadas en el documento y expondrá, en su caso, los argumentos	10 semanas (incluye al menos 2 semanas para la revisión del borrador del informe final, 2 semanas para la realización de ajustes por parte del equipo evaluador y 1 semana más

Fase	Actividades	Duración
	que recomiendan su no consideración, salvaguardando en todo momento la independencia de la evaluación, en correspondencia con los estándares de evaluación del CAD de la OCDE. - Elaboración del informe final. - Presentación del informe final en Madrid.	para la aprobación formal, en su caso, del informe final)
Productos de la Fase III: Informe final Se compondrá de los siguientes documentos: - El informe final propiamente dicho (máximo 70 páginas sin anexos), que deberá responder a los objetivos de la evaluación y dar respuesta a las preguntas planteadas. Las conclusiones y recomendaciones del informe deberán derivarse de los hallazgos. - Una relación de anexos, que incluirá, entre otros documentos, la metodología detallada, la relación de técnicas e instrumentos aplicados y un listado con las principales fuentes de información. - Un informe sintético redactado en español e inglés (máximo 15 páginas en cada idioma), que será concebido en cuanto a su formato y lenguaje a efectos de divulgación y que incluirá, al menos: una introducción al objeto de evaluación y a la metodología utilizada, una síntesis de los principales hallazgos, una síntesis de las conclusiones y una síntesis de las recomendaciones. El informe sintético deberá ser elaborado una vez se haya aprobado el informe final.		

Todos los productos se entregarán en formato digital en Word al Comité de Gestión¹, que será el encargado de su distribución al Comité de Seguimiento.

A continuación se propone una estructura de contenidos orientativa² para el informe final de evaluación. No obstante, el índice y el esquema definitivo del informe se acordarán entre el Comité de Gestión y el equipo evaluador en la última fase del proceso:

1. Introducción.

1.1. Estructura del informe.

¹ La División de Evaluación proporcionará al equipo seleccionado unas normas de estilo para los informes.

² Los apartados 2 y 3 deberán estructurarse en función de las preguntas de evaluación.

- 1.2. Antecedentes, alcance y objetivos de la evaluación.
- 1.3. Preguntas y niveles de análisis de la de evaluación.
- 1.4. Marco teórico-metodológico.
- 1.5. Proceso de recopilación y análisis de datos.
- 1.6. Condicionantes y límites de la evaluación.
2. Análisis e interpretación de los datos (hallazgos).
3. Conclusiones
4. Lecciones aprendidas
5. Recomendaciones (estratégicas y operativas).
- Anexos.

2.9 PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La evaluación se guiará por los *Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo* del CAD de la OCDE y por la *Política de Evaluación de la Cooperación Española*. A lo largo del proceso de evaluación el equipo evaluador deberá observar las siguientes premisas:

- **Independencia e imparcialidad:** el equipo evaluador deberá garantizar su independencia respecto del objeto evaluado. Las personas integrantes del equipo suscribirán una declaración de ausencia de posibles conflictos de intereses³, prestarán un tratamiento respetuoso y no discriminatorio a todas las personas y colectivos implicados en el proceso de evaluación y desempeñarán sus tareas con integridad y honestidad.
- **Anonimato y confidencialidad:** durante el desarrollo de la evaluación se deberá garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales. En contextos de conflicto o riesgo para la integridad personal se extremarán especialmente las medidas con el fin evitar posibles daños derivados de la identificación de las personas que participen en la evaluación.
- **Credibilidad:** para que sus productos resulten creíbles y asumibles ante los diferentes actores implicados, la evaluación deberá responder a las diversas necesidades de información; habrá de llevarse a cabo de acuerdo al cronograma previsto; y se realizará de una forma sistemática, metodológicamente robusta y suficientemente argumentada, mostrándose

³ En el Anexo IV se presentan las dos declaraciones de conflicto de interés que deberán ser firmadas, en el momento de la firma del contrato, por el/la representante legal de la empresa y por cada uno de los miembros del equipo evaluador.

una línea clara de razonamiento; los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones estarán fundados y se presentarán por separado, con una distinción clara y lógica entre ellos.

- **Utilidad:** los productos de la evaluación deberán reconocer sus propias limitaciones, reflejar las diferentes visiones sobre el objeto de la evaluación, y mostrar una imagen equilibrada de éste, que permita apreciar sus logros y fortalezas, así como sus posibles carencias y debilidades. En caso de que existan discrepancias importantes en el seno del equipo evaluador o entre éste y los órganos de gestión de la evaluación, se dejará constancia de las mismas en el informe final.
- **Comunicación:** la comunicación de los hallazgos y recomendaciones se realizará de forma clara, concisa y concreta, utilizando formatos adaptados a las diferentes audiencias.
- **Incidencias:** en el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al Comité de Gestión. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en los términos de referencia.
- **Entrega de los informes:** en caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las medidas previstas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud del convenio de colaboración entre la SECIPI y la FIIAPP, FSP, para realizar la evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española para el Desarrollo y sin perjuicio del reconocimiento de la autoría moral del equipo evaluador, corresponderá a la SGCID la maquetación, reproducción y publicación de los documentos, informando previamente a la FIIAPP, FSP, quien cederá los derechos de explotación no comercial de la evaluación.

El contrato comprende una presentación de los resultados de la evaluación en España por parte del equipo evaluador. Podrá requerirse asimismo la participación del equipo evaluador en otras actividades de presentación y

devolución de resultados en España o en el extranjero, abonándose en tal caso de manera independiente los gastos que dichas actividades pudieran ocasionar.

2.10 PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador responsable de esta evaluación deberá estar compuesto por un mínimo de 2 personas con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una evaluación de esta naturaleza.

Se recomienda que la composición del equipo sea equilibrada entre hombres y mujeres.

La persona responsable de la coordinación del equipo evaluador deberá acreditar:

- Experiencia profesional de un mínimo de 5 años en la evaluación de programas y proyectos

Todos los miembros del equipo deberán acreditar:

- Fluidez oral y escrita en español.

El equipo evaluador en su conjunto deberá acreditar:

- Formación especializada en evaluación o en investigación social.
- Experiencia en al menos tres evaluaciones de estrategias o programas complejos en cooperación internacional para el desarrollo.
- Conocimientos de Acción Humanitaria.

Se valorarán como mejoras:

- La titulación especializada y el nivel de experiencia profesional en Acción Humanitaria.
- El grado de formación y el nivel de experiencia en la integración transversal de los enfoques de derechos humanos, género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental en evaluación) por parte de los miembros del equipo evaluador.

La persona responsable del equipo evaluador actuará en todo momento como interlocutora y representante ante el Comité de Gestión.

Será necesaria la inclusión en la propuesta técnica de los tiempos de dedicación a la evaluación de cada uno de los miembros del equipo evaluador, así como el compromiso formal de pertenecer al equipo evaluador durante el tiempo de vigencia del contrato. Cualquier cambio en la composición del equipo evaluador deberá ser previamente acordado con el Comité de Gestión.

3. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Ofertas:

Los interesados ofertarán según las condiciones expuestas en el pliego administrativo.

4. ENTREGA Y FACTURACIÓN

La entrega de los productos se realizará en la sede de FIIAPP, FSP, como queda especificado en el punto 2 apartado 8 del presente pliego. La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con el plazo de entrega acordado, para cada trabajo, asumiendo la responsabilidad en caso de retraso.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la presentación de la factura.

ANEXO I. LISTADO PRELIMINAR DE ACTORES⁴

A continuación se señala, únicamente a título orientativo, el listado preliminar de los principales actores concernidos en la evaluación:

Administración General del Estado (AGE):

- o Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC):
 - AECID:
 - Oficina de Acción Humanitaria.
 - Unidad de Planificación, Eficacia y Calidad del Gabinete Técnico.
 - Departamento de ONGD.
 - Departamento Multilateral de la AECID.
 - Secretaría General de la AECID.
 - SGCID

⁴ Las distintas instancias que conforman el Comité de Seguimiento de la evaluación proporcionarán la información actualizada al equipo evaluador en la primera fase de la evaluación.

- o Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- o Ministerio de Defensa.

Otros actores de la Cooperación Española:

- o CC.AA.
- o EE.LL.
- o ONGD y Coordinadora de ONG.
- o Universidades.
- o Sector privado.

ANEXO II. LISTADO PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN Y PÁGINAS WEB DE REFERENCIA⁵

A título ilustrativo se detallan, seguidamente, algunos de los principales documentos referencia para la Cooperación Española en Acción Humanitaria, así como a una serie de enlaces a la Web desde donde se puede acceder a información actualizada y publicaciones relevantes para el objeto de esta evaluación.

Documentos de la Cooperación Española:

- Ley 23/1998, de 7 de julio, de cooperación internacional para el desarrollo.
- II Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008).
- III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012).
- IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016).
- Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española, 2007.
- Política de Evaluación de la Cooperación Española, 2013.

Enlaces a la Web con información y publicaciones de referencia en la Cooperación Española:

- [AECID](#)
- [Consejo de Cooperación al Desarrollo](#)
- [Cooperación Española](#)
- [Coordinadora ONGD para el Desarrollo-España](#)
- [MAEC](#)
- [Sistema de Información de la Ayuda Oficial al Desarrollo Info@OD](#)

Enlaces a la Web con información y publicaciones de referencia en el ámbito internacional:

- [CAD de la OCDE](#)
- [ECHO](#)

⁵ Las distintas instancias que conforman el Comité de Seguimiento de la evaluación facilitarán al equipo evaluador la información actualizada en la primera fase de la evaluación.

ANEXO III. MODELO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

PREGUNTA DE EVALUACIÓN	SUBPREGUNTA DE EVALUACIÓN	INDICADOR	TÉCNICA Y FUENTE DE VERIFICACIÓN

ANEXO IV. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

A continuación se presentan las dos declaraciones de conflicto de interés que deberán ser firmadas, coincidiendo con la firma del contrato, por el/la representante legal de la empresa y por cada uno de los miembros del equipo evaluador:

Declaración de ausencia de conflicto de interés que deberá ser firmada por el/la representante legal de la empresa:

D./D^a....., con DNI, en representación de la empresa con CIF....., contratada para evaluar a partir de la fecha..... de de 201...

Declaro responsablemente que la empresa a la que represento se encuentra libre de cualquier conflicto de intereses que pudiera afectar a la imparcialidad de la evaluación y, concretamente:

Que la empresa a la que represento no ha participado con anterioridad en ninguna actividad (diseño, seguimiento, ejecución) relativa al objeto de esta evaluación.

Que la empresa a la que represento rehúsa evaluar cualquier intervención que incluya a un beneficiario o un socio con el que haya mantenido relaciones profesionales durante los dos años anteriores a la evaluación objeto de la presente declaración.

Que la empresa a la que represento rehúsa mantener relaciones institucionales o profesionales con cualquier beneficiario o actor participante en la evaluación objeto de la presente declaración durante seis meses con posterioridad a la finalización de la evaluación objeto de la presente declaración.

Que la empresa a la que represento rechaza la obtención de cualquier ventaja, financiera o en especie, que constituya una práctica ilegal o implique corrupción, como incentivo o recompensa relacionada con el objeto de evaluación.

Que la empresa a la que represento informará inmediatamente a la División de Evaluación de cualquier situación que constituya un conflicto de intereses o que pueda dar lugar a un conflicto de intereses.

Que la empresa a la que represento llevará a cabo la evaluación de forma completamente independiente, sin presión ni influencia de ningún tipo.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en....., a.....de..... de 20...

Firma:

Declaración de ausencia de conflicto de interés que deberá ser firmada por todos los miembros del equipo evaluador:

D./D^a....., con DNI....., actuando en mi propio nombre y derecho y como evaluador externo participante en la evaluación de.....

Declaro responsablemente que estoy libre de conflictos de intereses de carácter económico o relacionados con afinidades políticas o con vínculos familiares o afectivos que pudieran afectar al desempeño imparcial de esta evaluación y, a tales efectos me comprometo a:

- Informar a la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España de cualquier actividad o relación personal o profesional previa o sobrevenida directamente relacionada con el objeto de la evaluación, con el fin de que pueda verificarse la inexistencia de conflictos de intereses que pudieran sesgar el ejercicio de evaluación.
- No introducir sesgos en la evaluación ni alterar su diseño, proceso, o contenido como resultado de la recepción de un incentivo, recompensa o ventaja financiera o en especie, ni para crear condiciones favorables que puedan influir en contratos, nombramientos o beneficios posteriores.
- Abstenerme durante un periodo mínimo de 6 meses con posterioridad a la finalización de la evaluación de establecer relaciones contractuales con los responsables principales de la gestión de la intervención evaluada que impliquen el desarrollo de actividades de diseño o ejecución directamente vinculadas al objeto evaluado.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en....., a.....de..... de 20...

Firma: